



Córdoba, 11 de agosto de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0037611/2011 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Lic. Elena HILAS, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Cualitativa" Módulo IV-Ciclo Introductorio a la Carrera de Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Lic. Elena HILAS, D.N.I. N° 11.974.145, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Cualitativa" Módulo IV-Ciclo Introductorio a la Carrera de Doctorado", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 18 de agosto de 2011 hasta el 26 de agosto de 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos Contribución Gobierno, Carrera de Doctorado Ord.02/09 y registre la presente resolución conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 348
sf.